

13 ABR. 2015

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones, **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

TENIENDO PRESENTE:

1.- Renovación de convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta Nº 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha 15 de mayo 2013.**

2.- Que mediante memorándum Nº 179 del 03 de marzo del 2015, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicito autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que cumpla funciones en el marco de la **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**, al que otorgo su conformidad

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de la Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ROZAS AEDO VICTORIA ISABEL
R.U.T.	:	[REDACTED]
FUNCION	:	ADMINISTRATIVO
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION (SEP)
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 -MARZO-2015
FECHA TÉRMINO	:	29 FEBRERO 2016
HORARIOS	:	LUNES A JUEVES DE 09:00 A 18:00HRS, VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS

ANOTESE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REMITANSE original y copias a Contraloría General de la República, para su registro.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PSS.l dr.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaria Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Departamento de Educación
5. Unidad de Remuneraciones
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. De Partes
8. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL